

BORRADOR DE ACTA					
ORGANO	PLENO	FECHA	28/12/2017	HORA DE COMIENZO	13,00
SESIÓN	EXTRAORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACIÓN	13,05
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA Dª. ARANZAZU LIANES RAMÓN Dª. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO D. FABIO PÉREZ BUIL Dª. Mª ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA Dª. ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO Dª. Mª NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA					
SECRETARIO	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2017.					
2º. Modificación aislada nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete.					

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017
El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2017.
INTERVENCIONES
No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación con el siguiente resultado:
VOTACIÓN

A FAVOR: 11	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2017.		

2º. MODIFICACIÓN AISLADA Nº 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CADRETE.
PROPUESTA DE ALCALDÍA
Visto que, a petición de la Alcaldía, se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación de la modificación aislada nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio. Con fecha 23 de noviembre de 2017 el Arquitecto D. Eduardo Martín Correas consultor en materia de urbanismo y planeamiento del Ayuntamiento de Cadrete, presentó el documento de Modificación aislada nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete que se limita a la realización de pequeñas adaptaciones y correcciones en la actual redacción de las Normas Urbanísticas municipales del Plan General, que afectan a las Ordenanzas Generales del suelo urbano y a las Ordenanzas Específicas del uso residencial R1. Se pretenden actualizar y ajustar algunos parámetros de las ordenanzas para facilitar el cumplimiento de la normativa sectorial, como la altura de plantas y vuelos, y adaptar el cálculo de la edificabilidad consumida por los elementos abiertos (balcones, terrazas o porches) al sistema de cómputo de edificabilidad más habitual de su entorno metropolitano. Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con el artículo 57 en relación con 85.2 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación aislada nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a las Ordenanzas Generales del suelo urbano y a las Ordenanzas Específicas del uso residencial R1.

SEGUNDO. En concreto, la modificación propuesta corrige el articulado de las Normas Urbanísticas Generales del Plan General en lo siguiente:

Artº 74: SUPERFICIE CONSTRUIDA. Capítulo VI CONDICIONES DE LA EDIFICACION: Sección 1a. Condiciones de edificabilidad. Definiciones

Se modifica el sistema de cálculo de la superficie construida para los elementos contruidos abiertos para asimilarlo a los sistemas utilizados en los municipios de su entorno próximo y en la ciudad de Zaragoza.

Se corrige el articulado de las Normas Urbanísticas Específicas del Plan General en lo siguiente:

Artº 15: Capítulo I ORDENANZAS ESPECÍFICAS DEL SUELO URBANO: Sección 4º.Condiciones de uso y edificación en la zona residencial Grado 1 R1, y de Grado 1 Subgrado 3 [R1(3)]

1º Se modifica el punto f) "Altura de cornisa y altura reguladora máxima". La altura máxima permitida pasa de 10 a 11 metros para las tipologías de tres alturas sobre rasante (B+2) y de 13 a 14m para las tipologías de cuatro alturas (B+3).

2º Se modifica el punto h) "Vuelos sobre la línea de fachada". Se elimina el párrafo que define el sistema de cómputo de edificabilidad de balcones y galerías.

Se ajusta la proyección máxima sobre fachada de los elementos volados para tres tramos de anchura de calles que queda en 0,60m para las calles menores de 0,80m para las calles de entre 8 y 12m de anchura, y 1m para las calles de anchura igual o superior a 12m. Se adapta la regulación de los miradores a estos nuevos valores, manteniendo el criterio de admitirlos solo para las calles de mayor anchura. Por último se fija la obligación de separar los elementos volados de las medianeras para asegurar la existencia de un espacio de separación suficiente entre luces rectas de usuarios distintos.

TERCERO. Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes. Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Remitir el expediente completo a las Administraciones competentes sectoriales, a los efectos de que se emitan los correspondientes informes sectoriales.

QUINTO. Que por el Secretario se emita certificado en el que se haga constar que el expediente ha sido objeto de exposición al público y se relacionen las sugerencias y alternativas presentadas, así como los informes sectoriales recibidos.

INTERVENCIONES

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 11	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba inicialmente la modificación aislada nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete ", en los propios términos formulados en la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.		

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Rodolfo Viñas Gimeno

EL SECRETARIO,

Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de
Molina